



Mi Universidad

Super Nota.

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez.

Nombre del tema: Unidad III.

Parcial: 3°.

Nombre de la Materia: Lexicología Jurídica.

Nombre del profesor: Lic. Rosibel Carbajal de León.

Nombre de la Licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: 4°

UNIDAD III.

3.8

EL PODER POLÍTICO

El poder político es un fenómeno complejo que se ejerce a través de estructuras formales e informales. Su capacidad para influir en la sociedad y en la vida de las personas lo convierte en un aspecto esencial del estudio de las ciencias sociales y políticas.

Se detallan algunos aspectos clave de este concepto, como la exterioridad e interioridad del poder político:

- **Exterioridad:** El poder político opera en un espacio social amplio, limitado por fronteras geográficas. Este poder establece relaciones con otros Estados, que pueden ser de indiferencia, alianza o hostilidad. Funciona como un poder de soberanía externa, con la capacidad de declarar la guerra o mantener la paz.
- **Interioridad:** Dentro de sus fronteras, el poder político incluye diversas relaciones sociales y poderes infrapolíticos subordinados a él. Actúa como un poder de soberanía interna, gestionando el funcionamiento del cuerpo social en beneficio de un grupo dominante.

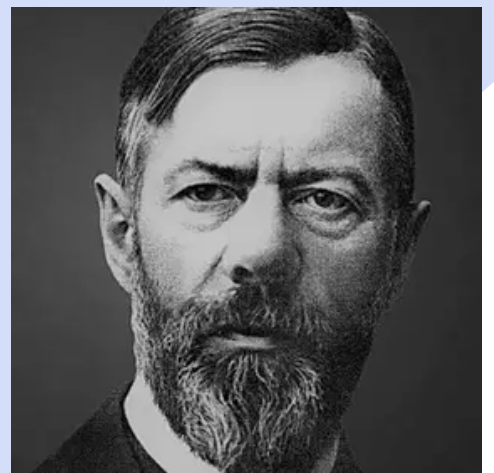


El poder político necesita un espacio público donde pueda ejercer su soberanía, publicar decisiones y ser sometido a la crítica de la ciudadanía. Este espacio es fundamental para la legitimidad del poder, ya que permite tanto el reconocimiento como la exigencia de responsabilidad.

Existen varias teorías sobre el Poder alguna de ellas como la:

Perspectiva de Max Weber

- **Definición de Poder:** Weber describe el poder como la capacidad de imponer la propia voluntad en una relación social, incluso frente a la resistencia. Esto implica que el poder refleja desigualdades, ya que quien lo ejerce no es igual a los demás.
- **Dominación y Disciplina:** La dominación se entiende como la probabilidad de que un mandato sea obedecido, mientras que la disciplina implica una obediencia habitual sin resistencia. Según Weber, el Estado se define como el "instituto político" que mantiene el monopolio legítimo de la coacción física para mantener el orden.



Perspectiva Marxista

- **Dominación a Través de la Fuerza:** Según Engels, la revolución es un acto autoritario que impone la voluntad de una parte de la población sobre otra utilizando la fuerza. Esta idea resalta el poder del terror en la dominación.
- **Antonio Gramsci:** Gramsci amplía la teoría del poder al diferenciar entre dominación (coacción) y dirección intelectual y moral (consenso). Un grupo social dominante puede utilizar ambos métodos para mantener su posición frente a grupos adversarios.



El poder político, tanto en su dimensión interna como externa, se presenta como un fenómeno complejo que requiere espacios adecuados para su ejercicio. Las teorías de Weber y la tradición marxista ofrecen diferentes enfoques que ayudan a comprender la naturaleza y funcionamiento del poder en la sociedad.

**Fuente:
Antología UDS**

<https://concepto.de/poder-politico/>

UNIDAD III.

3.12 Lógica del discurso

La lógica del discurso se puede entender como un proceso de esquematización o representación de la realidad basado en premisas ideológicas que se consideran compartidas. Este proceso busca influir en un público específico desde una posición social e institucional particular.



Características

1. Polémica y Argumentación

- El discurso, por su naturaleza, es polémico. Implica la exposición de motivos, ya sea a favor o en contra de un tema o figura. Esto se realiza a través de pensamientos encadenados que forman un razonamiento o argumentación.

2. Estructura Lógica

- La lógica del discurso se sostiene sobre una base estructural que proporciona coherencia. Se formula a partir de una serie de oraciones o enunciados que pueden ser verdaderos o falsos, los cuales se articulan en torno a una idea o propuesta.

3. Premisas y Conclusiones

- Cada discurso comienza con una premisa que se relaciona con otras premisas. A través de esta relación se llega a una conclusión, lo que permite que el discurso tenga un sentido lógico y persuasivo.



La lógica del discurso tiene como objetivo no solo informar, sino también persuadir e influir en la opinión pública. Esto es especialmente relevante en los discursos jurídicos y político-jurídicos, donde la argumentación es crucial para la defensa de ideas, políticas o leyes.

3.13 Lógica y retórica

La lógica es un instrumento fundamental en la argumentación jurídica, íntimamente ligado a la retórica. Aunque Aristóteles consideraba la retórica como esencial para la argumentación, su uso se deterioró con la aparición de la sofística, que a menudo se asocia con engaños y falacias. Actualmente, la lógica del discurso argumentativo se apoya en la retórica para proporcionar herramientas lógico-lingüísticas que expresen con precisión los argumentos que sustentan una posición.

Importancia:

La retórica y la lógica del discurso son esenciales para que los juristas justifiquen juicios y razonamientos. En el ámbito jurisdiccional, es crucial argumentar adecuadamente las resoluciones, especialmente en casos controvertidos, donde cada parte puede creer que tiene la razón. La claridad y precisión en la argumentación son vitales para resolver conflictos.



**Fuente:
Antología UDS
<https://concepto.de/discurso/>**

UNIDAD III.

Lógica Razonables

La lógica clásica de Aristóteles ha dado lugar a varias formas de lógica, destacando la lógica de lo razonable, influenciada por Perelman y Viehweg.

Esta lógica se relaciona con la racionalidad (enfoque formal y exacto) y la razonabilidad (consideraciones sobre lo justo y equilibrado). Un resultado judicial debe ser tanto racional como razonable, buscando la mayor justicia.



Aplicación en la Justicia

El juez no se limita a aplicar silogismos formales; debe interpretar la ley para lograr soluciones justas. Esto implica ponderar las circunstancias, ya que la realidad humana es compleja y no puede resolverse solo con lógica formal.

La relación entre lógica y retórica es clave en el ámbito jurídico. La lógica de lo razonable ayuda a enfrentar situaciones que la lógica formal no puede resolver, lo que demuestra que es necesario un enfoque más justo y completo en las decisiones de los jueces. Esto pone de relieve lo esencial que es tener una argumentación bien fundamentada en el ejercicio del derecho. En otras palabras, se trata de combinar un razonamiento claro con la capacidad de comunicar ideas de manera efectiva para lograr justicia.

Fuente:
Antología UDS
<https://concepto.de/discurso/>